



Resolución n.º 2020.594.282

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20, numeral 17, del Reglamento General de la Universidad, en concordancia con el Reglamento de Investigación

**CONSIDERANDO**

Que la ciudadana Vicerrectora de Investigación y Postgrado presentó, para la consideración del Consejo Universitario, la solicitud de aprobar la **creación del Centro de Investigación en Educación Saberes Ancestrales y Científicos: Integrando Cosmovisión, Salud y Sustentabilidad en Contextos Rurales e Interculturales. (CIESAC)**. Esta solicitud se fundamenta en la Resolución N° 2020-11-05-244-171, de fecha 11 de mayo de 2020 promulgada por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Rural El Mácaro "Luis Fermín".

**RESUELVE**

- Artículo 1:** Aprobar la **creación del Centro de Investigación en Educación Saberes Ancestrales y Científicos: Integrando Cosmovisión, Salud y Sustentabilidad en Contextos Rurales e Interculturales (CIESAC)**, en el Instituto Pedagógico Rural El Mácaro "Luis Fermín".
- Artículo 2:** El Vicerrectorado de Investigación y Postgrado se encargará de velar por el cumplimiento de esta Resolución, con apego a los Reglamentos y Normativas de la Universidad que le sean atinentes.
- Artículo 3:** Elevar la presente decisión a la consideración del Consejo Nacional de Universidades para su definitiva aprobación.

Dado, firmado y sellado en Caracas, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinte.

  
**Raúl López Sayago**  
Rector



  
**Nilva Liuval Moreno de Tovar**  
Secretaria